

BAQUEDANO, 16 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

428

VISTOS:

1. La Licencia Médica N° 32881662, presentada por la Sra. Maritza Ortega Cabezas, Cédula Nacional de Identidad. Nro. 10.802.248-1.
2. El Decreto de Registro Nro. 70 de fecha 22 de Noviembre del año 2002, que Ascende a la Sra. Maritza Ortega Cabezas, Cédula Nacional de Identidad N° 10.802.284-1, en la Planta Administrativa Grado 15° E.M.S, a contar del 10 de Febrero del año 1997.
3. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Licencia Médica N° 32881662, presentada por la funcionaria Sra. Maritza Ortega Cabezas, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.802.284-1, Grado 15 E.M.S; Administrativa de esta Entidad Edilicia por el periodo comprendido desde el 14 al 28 de marzo del 2011, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Administrador Municipal, Oficina de Personal, Control e Interesada.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/DTE/SVD/svd

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Control
- Personal
- Interesado